

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10146 *BADALONA*

Edicto.

Doña M. Lourdes Lopez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1447/2017 Sección: C.

NIG: 0801542120178158760.

Fecha del auto de declaración. 07/02/2018.

Clase de Concurso. Voluntario Consecutivo.

Entidad concursada. PEDRO LÓPEZ CODINA, con 46539451D, con domicilio en calle MOLÍ DE LA TORRE, 187, 4º-4ª, 08915 - Badalona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Luis Ojeda Arnal, de profesión Economista.

Dirección postal: C/ Sant Antoni, Mª Claret, n.º 71, 1º-1ª, 08025-Barcelona.

Dirección electrónica: ojeda@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. El concursado queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Badalona, 16 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180011338-1